

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 6 DE MAYO DE 1975

NÚM. 103

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

DELEGACION DE HACIENDA NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924 y al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y art. 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 se realiza por medio del presente anuncio.

Núm.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTA A INGRESAR
<i>Contribución Territorial Urbana.—Régimen Catastral. Implantación 1973</i>			
4584	Juan Moya Barragán	Avilés.—N. Balboa. B.º Luz	1.044
4620	Alberto Rehoyo Barrera	Villadangos.—C/. G. Urb. Cam. Santiago	900
4640	Alfredo Zapico Montes	Idem.—C/. G-4. Urb. Camino Santiago, 2	1.176
<i>Contribución Territorial Rústica. 1974</i>			
<i>Rústica y Pecuaria. Cuota Proporcional</i>			
81	Eusebio Martínez Martínez	Valencia de Don Juan	11.408
84	Silvano Paramio Valderrábano	Idem	37.118
91	Vicente Pérez Pérez	Madrid-3.—G. Morato, 60	12.105
34	Jesús Rodríguez Rodríguez	Oviedo.—C. Sotelo, 10	6.669
<i>Rústica Cuota Fija. Expedientes</i>			
10	Valerio Robles Fernández y 1	Villaquilambre.—Villanueva del Arbol	2.667
251	IVANASA	Villaturiel.—Santa Olaja	9.712
<i>Rústica Cuota Fija. Altas</i>			
22	Rosario Llamazares Meana	Mansilla de las Mulas	4.689
35	Teodoro Gutiérrez Martínez	Valdefresno.—Santa Olaja	3.311
<i>Rústica Cuota Fija</i>			
46	Vicente Herrero Pastrana	Mansilla Mayor	547
65	Balbina Alegre García	Chozas de Abajo	520
66	Federico Alegre García	Idem	520
73	José Alvarez González	Idem	1.275
85	Eduardo Casado García	Idem	1.167
88	Consolación Celada García	Idem	1.114
95	Francisco Fernández Rey	Idem	564
98	Benito Fernández Celada	Idem	1.288
99	Lorenzo Fernández Celada	Idem	559
100	Ramón Fernández Fidalgo	Villadangos	1.368
104	Florentino Fernández Martínez	Chozas de Abajo	1.339
116	Ramiro Fidalgo Fierro	Idem	572
119	Epigmenio Fidalgo López	Idem	515
129	María Fierro Molero	Idem	572
135	Julio García Alegre	Idem	1.170
144	Froilán García García	Idem	1.348
146	Bernarda García González	Idem	557

NUM.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Base imponible	Cuota a ingresar
159	Camilo Gómez López	Chozas de Abajo		1.309
174	Valentín Gutiérrez González	Idem		571
182	Angel López Calvo	Idem		1.198
183	Laurentino López Fidalgo	Idem		1.077
185	Victorino López Honrado	Idem		1.105
188	Eleuterio Lorenzana Fidalgo	Idem		1.330
192	Benjamín Martínez Fernández	Idem		525
194	Lupicinio Martínez González	Onzonilla		1.224
195	Francisco Martínez Gutiérrez	Chozas de Abajo		564
197	Carmen Martínez Martínez	Idem		564
202	María Montaña López	Idem		1.269
206	Isabel Pellitero Pellitero	Valdevimbre		538
217	Isidoro Rey Martínez	Chozas de Abajo		549
219	Esther Rey Pérez	Idem		2.464
220	Rosalía Rey Pérez	Idem		567
221	Gregorio Rodríguez García	Idem		574
229	Cecilio Vidal Vidal	Idem		509
230	Catalina Villafañe Barrios	Idem		524
<i>Impuesto General S/. Tráfico de las Empresas. - Convenios 1974</i>				
Convenio Provincial núm. 66. Reparación Calzado				
19962	Eduardo López González	León.—Serranos, 5		1.150
<i>Rendimientos Trabajo Personal.—Expedientes Licencia Fiscal. 1974</i>				
101	Ana María Núñez Durán	Ponferrada.—Real, 55		332
148	Venancio Valladares Verduras	León.—Cr. Zamora, Km. 2		591
<i>Rendimientos Trabajo Personal.—Recursos. 1974</i>				
NE109	Balbino Fernández Prado	León.—Santa Clara, 6		500
NE113	Manuel López Prieto	Jaén		11.180
NE115	Manuel Rodríguez Iglesias	Oviedo		11.585
<i>Rendimientos Trabajo Personal.—Juntas Evaluación Global. 1971</i>				
Junta 1-1 Abogados				
179	Fernando Luis Muñoz Carriñena	Sahagún.—Regina Franco	28.000	2.684
Junta 16-1 Médicos				
415	Isaac Alvarez Suárez	Bembibre	56.000	7.300
444	Angel Arturo Cabañas Aquillas	Villares de Orbigo	80.500	10.966
488	Zacarías Díez Blanco	Matallana de Torío	63.000	8.516
501	José Jaime Dorado González	Salamanca.—Av. Cid, 7	7.000	710
628	Martín Izquierdo Rodríguez	Madrid.—Clínica Puerta de Hierro	14.000	1.462
720	Plácido Peñín Fernández	Quintana del Castillo	70.000	9.460
729	Joaquín Pérez Lera	León.—G. Higuera	63.000	8.516
829	M. ^a Josefina Soto Carassa	Madrid.—Agustín Foxá, 16	56.000	7.536
Junta 18-1 Practicantes				
809	Aquilino Embil Requejo	Villablino	15.000	1.916
823	Matilde Gallego Blanco	Sahagun de Campos	7.500	926
Junta 34-1 Cobradores de Giros				
619	Cipriano Fernández Díez	Prioro.—Tejerina	405	105
Junta 41-2 Futbolistas 2. ^a División				
750	Raimundo Lorenzo García	León.—3. ^a Trav. Rodríguez Pandiella	102.000	280
766	Fernando Paredes Fernández	León.—República Argentina	170.000	9.800
<i>Rendimientos Trabajo Personal.—Juntas Evaluación Global. 1972</i>				
Junta 1-1 Abogados				
1415	Fernando L. Muñoz Carriñena	Sahagún.—Regina Franco	30.100	3.258
Junta O-7 Psicólogos				
1058	Francisco Calleja Canelas	León.—Azorín, s/n.	120.000	16.800
1060	Vicente Fernández González	Idem	82.500	11.550
1062	Luciano Martínez Sánchez	León.—Suero de Quiñones, 19	126.000	3.640
1064	M. ^a Rosa Sacristán Vera	Ponferrada.—Navaliegos	16.500	2.310
Junta 4-1 Procuradores Tribunales				
998	Manuel Martínez García	Astorga.—L. Núñez, 1	96.250	2.146

NUM.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Base imponible	Cuota a ingresar
	Junta 14-1 Aparejadores			
1454	Miguel Ild. Bayón Alvarez	León.—Renueva, 38	553.250	45.481
1457	Juan A. Coronado Carmona	León.—Lancia, 11	247.500	19.894
	Junta 15-1 Matronas			
1023	Angeles Domingo Santamaría	Valdefresno	7.500	926
1024	Isabel Fernández Carrera	Valencia del Cid.—Av. Puerto, 207	30.000	4.016
	Junta 18-1 Practicantes			
269	Aquilino Embil Requejo	Villablino	2.250	131
272	Isabel Fernández Carrera	Valencia del Cid.—Av. Puerto, 207	33.750	4.457
336	Antonio Moreno Rodríguez	Sabero.—Olleros	7.500	970
	Junta 24-1 Intendentes y Profesores Mercantiles			
76	Justo Correas Martínez	León.—Av. Madrid, 8	7.500	150
	Junta 25-5 Peritos Industriales			
1150	Modesto Allen Escudero	León.—M. S. Isidro, 8	15.000	1.700
	Junta 26-1 Profesores sin Academia			
1099	Amado Alvarez Mata	Ponferrada.—Mirador, 6	45.000	6.100
1105	Elena Castro Pérez	León.—G. Franco, Acad. Llanos	4.500	530
1112	Ana M. ^a Fernández Bernal	Ponferrada.—Queipo de Llano, 44	6.750	745
	Junta 34-1 Cobradores de Giros			
1220	Luis Díez Díez	Prioro	37.000	5.000
	Junta 35-2 Liquidadores Averías			
1310	Julián Clausín Martínez	Ponferrada.—San Genadio, 39	22.500	2.446
	Junta 43-1 Futbolistas 2. ^a División			
1293	Manuel López Prieto	Jaén	187.000	20.347
1300	Manuel Rodríguez Iglesias	Oviedo.—Club de Fútbol	182.750	19.752
<i>Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial. Liquidaciones Definitivas. 1971</i>				
	Org. 6-20 Fbción. y venta de pan y similares			
10119	Domingo Aldonza Prieto	Destriana	32.000	220
10174	Herminio García Castro	Santa Colomba de Curueño	15.000	932
10226	Teodomiro Prado Pérez	Boca de Huérgano	32.000	304
	Org. 8 60 Venta Edificaciones			
10303	Benigno Blanco Llamazares	León.—Pendón de Baeza, s/n.	255.000	51.000
10304	Luciano Blanco Molinero	Ponferrada.—C/. 405-A, 55	254.000	39.315
10325	Felipe Fernández Fernández	León.—Plaza Calvo Sotelo, 1	275.000	36.720
<i>Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial. Liquidaciones Definitivas. 1972</i>				
	Org. 1-82 Servicios de Baño y Belleza			
56715	Juana García Sánchez	La Robla.—Generalísimo, 4	60.000	4.400
	Org. 1-682 Comercio Mixto en pequeños Bazares			
56704	Luis García Alonso	León.—Comandante Zorita, 3	90.000	3.930
	Org. 1-907 Servicio de Prospección Alumbrado Agua			
56727	Ramón Martínez G. Farrapeira	León.—Padre Isla, 66	120.000	11.000
	Org. 3 620 Menor de Comestibles			
56900	Constancio Avila Morán	León.—Paloma, 8	70.000	4.391
56931	Soledad Bruno Rebollo	Ponferrada.—Hornos, 210	90.000	10.328
56998	José Díaz Ferreiro	Ponferrada.—Real, 51	50.000	2.110
57106	Andrés Gómez Santalla	Fresnedo	65.000	5.292
57135	Angel Grande del Río	Destriana	60.000	4.656
57224	Rosario Morala Rodríguez	León.—Zapaterías, 17	65.000	3.392
57248	Elvira Ordás Reyero	Valencia de Don Juan.—O. Sotero, 4	70.000	7.978
57281	Enelsito Pérez Puerto	Ponferrada	60.000	3.994
57378	Manuel Sebastiao Canha	Astorga.—Corredera Baja, 5	60.000	9.828
	Org. 6-20 Fbción. y venta de pan y similares			
59184	Domingo Aldonza Prieto	Destriana	35.000	820
59216	Domingo Andrés Cuervo	Astorga	40.000	2.000
59256	J. Luis Canseco Fernández	Cubillos del Sil	35.000	3.900

NÚM.	CONTRIBUYENTES	DOMICICIO	Base imponible	Cuota a ingresar
59372	Teófilo García Peña	Bercianos del Real Camino	16.000	150
59436	Enrique Losada Rodríguez	Santa Colomba de Somoza.—Tabladillo	35.000	492
59455	Dámaso Nata Colado	Chozas de Abajo.—Chozas de Arriba	35.000	1.000
59508	Teodomiro Prado Pérez	Boca Huérgano.—Valverde de la Sierra	35.000	904
59564	Juan Rubio Celada	Astorga.—Postigo, 5	40.000	2.000
	Org. 7-01 Minas de Antracita			
60058	Rafael Alba González	Ponferrada.—Dos de Mayo, 39	790.000	138.856
60060	Benigno Bravo Fuente	Guardo (Palencia)	52.000	4.400
	Org. 8-15 Manufacturas Piedras Naturales			
59639	Santos Flórez Méndez	Villaturiel.—Alija de la Ribera	160.000	24.000
59650	Emilio Morán Alvarez	Ponferrada.—Columbrianos	80.000	10.000
	Org. 8-60 Venta de Edificaciones			
59680	Luciano Blanco Molinero	Ponferrada.—405, 55	118.000	19.885
	Org. 8-80 Construcción y Reparación Obras			
59767	Felipe Alvarez Ordás	Soto y Amio.—La Magdalena	130.000	19.768
59772	Urbano Amigo González	Ponferrada.—Gral. Gómez Núñez, 40	100.000	13.000
59775	José Luis Ayuso Criado	León.—Cr. Carbajal, 2	60.000	5.500
59776	Telesforo Baldanta Díaz	Oviedo.—Lugones	90.000	15.500
59785	Luciano Blanco Molinero	Ponferrada.—405, 55	130.000	16.700
59814	José Crespo García	Gradeles	60.000	1.500
59823	Francisco Díez Trigo	Ponferrada.—Queipo de Llano, 38	60.000	10.000
59826	Angel Espeso Rodríguez	León.—Ordoño II, 21	80.000	1.000
59856	Florentino Flórez Flórez	León.—Burgo Nuevo, 49	50.000	1.876
59868	Eduviges García Bermúdez	Puente Domingo Flórez	80.000	7.500
59906	Olegario González Tascón	La Robla	200.000	32.000
59920	Eusebio López Baro	León.—Sobarriba, 2	20.000	250
59926	Casimiro Marcos García	Folgoso de la Ribera	20.000	1.250
59939	Ricardo Martínez Vega	Astorga	100.000	11.700
59942	Virgilio Neira Taboada	Ponferrada.—Quintas, 35	80.000	12.850
59954	Francisco Muñoz Martínez	Ponferrada.—Gral. Mola, 5	250.000	40.700
59982	Alfonso Prada Alvarez	Ponferrada.—Av. Martina, s/n.	100.000	15.350
60023	Adrián Sastre Blanco	Armunia.—Oteruelo	30.000	250
60024	Vidal Sierra Gutiérrez	Matallana.—Robles de la Valcueva	60.000	3.500
60026	J. María Soba Lázaro	Ponferrada.—Real, 5	150.000	21.200
	Org. 9-80 Exhibición Cinematográfica			
57531	Aurelio Díez Fernández	León.—San Agustín, 5	32.000	400
	Org. 9-82 Espectáculos Taurinos			
57559	J. Antonio Martínez Uranga	Pamplona.—Pozo Blanco, 8	295.000	13.000
	Org. 9-84 Espectáculos de Variedades y Bailes			
57579	Antonio Puertas González	León y Fabero	70.000	11.222
57583	José M. ^a Sierra González	Ponferrada.—Capitán Cortés, 11	160.000	20.700
	Org. 9-852 Salas Billar, Pin Pon y Espectáculos Ferias			
57597	M. Angeles Cuesta Muñoz	Santa María del Páramo	35.000	600
	Org. 10-620 Mayor Agrios, Plátanos y otros productos			
57630	Manuel G. Hernández Delgado	Cacabelos	45.000	4.940
	Org. 11-72 Menor de Carnes			
63166	Jacinto Fernández Fernández	León.—Dr. Fleming, 48	40.000	368
63241	Benjamín González González	León.—Cipriano Huerga, 5	80.000	7.224
63252	Mario Guerra García	Posada de Valdeón.—Llanos	88.000	11.336
63404	Gerardo Uria Alonso	Ponferrada.—Merc. Abastos, 39	65.000	9.574
	Org. 11-102 Obtención Natas, Quesos, Mantecas y otros			
57666	Graciano Martínez Rio	Valencia de Don Juan	210.000	36.000
	Org. 11-710 Mayor de Carnes			
57751	José Antonio Prieto Alvarez	Cubillos del Sil	60.000	4.200
57763	Ventura Sánchez	Sobrado	70.000	8.000
	Org. 12-852 Cafés, Bares, Tabernas y afines			
60244	Ovidio Acevedo Rodríguez	León.—Platerías, 9	40.000	172
60265	M. Carmen Alvarez Cabiedes	León.—Quevedo, 31	60.000	3.224
60301	Germán Bardón Rodríguez	León.—Gómez Salazar, 28	30.000	2.684
60323	José Camps Gálvez	León.—Alfonso V, 1	190.000	8.204

NUM.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Base imponible	Cuota a ingresar
60359	Manuel Díez Martínez	León.—López, Castrillón, 7	75.000	12.184
60363	Gabino Díez Rodríguez	León.—24 de Abril, 9	40.000	4.684
60378	Saludino Fernández Cabezas	León.—López Castrillón, 10	60.000	4.368
60390	Mariano Fernández Caso	León.—Av. Facultad	55.000	7.306
60549	Anacleto Lera Vidal	León.—León XIII, 43	160.000	29.224
60560	Pedro López Gago	Valverde de la Virgen.—Virgen Camino	115.000	16.736
60708	Juan Rodríguez López	Madrid-19.—Pz. Corcubión, 5	30.000	2.184
60754	Alvaro Tascón Fernández	León.—Dr. Fleming, 36	65.000	4.224
	Org. 13-632 Mayor de Drogas			
58095	M. Nieves Cuadrado Cabello	La Bañeza	140.000	15.576
58105	Pablo Sancho López	León.—Bernardo del Carpio, 4	90.000	8.716
	Org. 13-633 Menor de Drogas, Perfumería, Detergentes, etc.			
58126	Begoña Bobis Rodríguez	León.—Doña Urraca, 5	68.000	2.204
58178	Carmen García Castro	Ponferrada.—Juan XXIII, 27	72.000	6.728
	Org. 14-20 Fbción. y Comercio de Muebles			
58299	Manuel Álvarez Fernández	León.—Carlos Pinilla, 17	60.000	5.208
58301	José Arias Díaz	Ponferrada.—Fueros de León, 1	95.000	9.216
58318	Avelino Fernández Rodríguez	Ponferrada.—Gran Vía, 5	135.000	20.820
58327	Aureli. García Castellanos	León.—Pérez Galdós, 33	110.000	11.884
58339	Leonardo González Juan	La Bañeza.—Fernández Cadórniga, 2	140.000	20.460
58388	Antonio Truchero Robles	León.—Santa Ana, 15	130.000	21.608
58393	Julia Vidal Maudes	León.—Suero de Quiñones, 5	60.000	8.077
	Org. 15 50 Reparación Material Metalúrgico			
58826	Sandalio Beznes Alvarez	León.—Rodríguez del Valle, 21	52.000	6.464
58930	Evaristo González Velasco	Matallana de Torio	83.000	8.636
59035	Alfonso Rodríguez Alonso	San Andrés del Rabanedo.—Trobajo	54.000	2.948
59079	Faustino Zafra Gómez	Santa María del Páramo	105.000	13.423
	Org. 15 63 Comercio Joyería, Platería, Bisutería, etc.			
56175	Manuel Castro Sánchez	Ponferrada	65.000	5.868
	Org. 15-621 Menor de Ferreteria			
59158	Emilio Rodríguez Blancó	Fabero.—Santo Domingo, 3	80.000	8.158
	Org. 15.651 Comercio Máquinas y Muebles Oficina			
58425	Gregorio Aller Sánchez	León.—Armunia	50.000	2.460
	Org. 21-623 Menor de Tejidos y Confecciones			
60807	Nicanor Alvarez García	León.—Padre Isla, 38	60.000	7.078
60853	Manuel Díaz López	San Andrés del Rabanedo.—Villabalter	50.000	2.300
60862	Fernando Fernández Bernardo	Valverde Enrique	110.000	13.684
60903	Dominica García Castro	Gijón.—Ampurdán, 12	80.000	7.149
60919	Magín Garnelo Valle	Ponferrada.—Av. Flores del Sil, 149	110.000	14.310
60998	Isabel Martínez García	León.—Conde Rebolledo, 6	80.000	4.432
	Org. 22-860 Transportes Autocamiones, Servicios Discrecionales Urbanos			
61099	Joaquín Aira Alvarez	Villafranca del Bierzo	66.200	5.640
61104	Mauricio José Alba Luque	León.—Padre Isla, 53	70.400	6.480
61125	J. Bernardo Alonso García	San Emiliano	15.300	760
61139	Emilio Alonso Marqués	Cangas de Narcea.—Oviedo	65.300	5.460
61160	Baltasar Alvarez Alvarez	Cimanes del Tejar.—Alcoba de la Ribera	50.900	2.580
61170	José Alvarez Calleja	Ponferrada.—Almendros, 1	86.100	9.620
61208	Manuel Alvarez Prieto	San Andrés del Rabanedo	42.800	960
61213	Manuel Alvarez Rodríguez	Noceda	45.400	1.480
61222	Isaac Amez Colino	León.—Selmo, 2	19.500	600
61246	Manuel Argüelles Izaguirre	Gijón.—Severo Ochoa, 4	74.900	7.380
61255	Oscar Arias Fernández	Villablino.—Generalísimo, 3	127.200	13.940
61305	Delfín Barrios Fernández	La Bañeza.—Benavides, 32	47.900	1.980
61326	Salvador Blanco Cabo	Puente Domingo Flórez.—Vega de Yeres	50.200	2.440
61336	Argimiro Blanco Mateos	León.—Arco de Animas, 1	45.400	1.480
61337	E. Manuel Blanco Merayo	Ponferrada.—Dehesas	47.900	1.980
61363	Francisco Cabero Martín	Sabero	59.400	4.280
61365	José Cabeza Vigil	Astorga.—Manuel Gullón.	92.100	9.420
61379	Pedro Callejo García	León.—Sampiro, 14	37.600	5.920
61414	José Carmona Rosales	Cervera de Pisuerga.—Palencia	60.800	4.560
61511	Manuel Cuervo Cuervo	León.—Pz. Cortes Leonesas, 7	74.400	7.280
61542	Ignacio Alberto Díez Galán	León.—Av. Roma, 26	44.800	3.360
61581	Mariano Fariñas Navarro	Valladolid.—Soto, 60	80.500	8.500
61586	Agapito Fernández García	Cimanes del Tejar.—Azadón	57.200	3.840

NUM.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Base imponible	Cuota a ingresar
61595	Manuel Fernández Nogueiras	San Adrián del Valle	51.400	2.680
61657	Faustino Fernández García	Rioseco de Tapia.—Espinosa	58.300	4.060
61658	Francisco Fernández García	La Robla.—Estación, 6	59.900	4.380
67695	Jerónimo Fernández Prieto	León.—Av. Roma, 9	55.600	3.520
61709	Hermelinda Fernández Rojo	León.—Juan Ramón Jiménez, 7	58.200	4.040
61911	Pedro Garnelo Garnelo	Armunia.—Cañada, 18	159.900	10.680
61976	Víctor González Díez	León.—Av. Palencia, 5	74.400	7.280
61998	Amador González González	León.—Nocedo, 14	30.300	2.260
62076	M. Asunción Herrero Morala	León.—Ordoño II, 8	55.600	3.520
62084	Valentín Huerta Fernández	León.—Gral. Sanjurjo, 2	74.900	7.380
62152	Manuel López Castellanos	Igüña	94.700	9.940
62194	Samuel Macho Fernández	Guardo.—Palencia	20.200	1.240
62269	José Martínez Robles	Villaquilambre.—Navatejera	20.400	1.280
62273	Jenaro Martínez Santamarta	Joarilla de las Matas.—Valdespino V.	135.200	5.040
62355	Santiago Nicolás Quintana	Valdefresno.—Valdelafuente	43.400	1.180
72369	Andrés Núñez Franco	Puente Domingo Flórez.—San Pedro Tr.	55.600	3.520
62413	Pascual Pérez Bardón	Villablino.—San Miguel	66.200	4.240
62429	Vicente Pérez García	Astorga.—Pandorado, 9	104.100	11.820
62433	Eligio Pérez Iglesias	Cimanes del Tejar	63.700	5.140
62442	Isidoro Pérez Pérez	Posada de Valdeón	51.400	2.680
62444	Ric. Pérez Pons Vez Murgía	Valderrueda.—Puente Almuhey	84.300	7.160
62451	Delfrido Pérez Vales	Palacios del Sil.—Matalavilla	107.600	12.520
62665	Manuel Rubio Álvarez	León.—Cardenal Lorenzana, 2	17.300	160
62695	Eduardo Sánchez Carretas	La Robla.—Cr. Adanero	62.900	4.980
62717	Santos Santiago Martínez	Ponferrada.—Dos de Mayo, 35	48.100	3.520
62738	M. Begoña Serrano Abad	León.—Av. Quevedo, 15	53.500	3.100
62787	Pedro Termenón Prada	Ponferrada.—Teleno, 8	527.700	38.240
62788	M. Carmen Termenón Solís	Ponferrada.—Cap. Losada, 9	47.300	1.860

Org. 23-61 Comercio de Vinos, Aguardientes y Licores

63001	Enrique Roca Amat	León.—Fernando Merino, 4	75.000	3.432
-------	-------------------	--------------------------	--------	-------

Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial.—50 por 100 a cuenta. Año 1973

Org. 8-12 Fbción. Derivados del Cemento

162	Restituto Carpintero Fernández	León.—Av. Fernández Ladreda, 43	175.000	13.300
-----	--------------------------------	---------------------------------	---------	--------

Org. 11-102 Obtención Natas, Quesos, Mantecas y otros

258	Graciano Martínez Río	Valencia de Don Juan	210.000	18.000
-----	-----------------------	----------------------	---------	--------

Org. 12-852 Cafés, Bares, Tabernas y afines

370	José Camps Gálvez	León.—Alfonso V, 1	230.000	17.500
-----	-------------------	--------------------	---------	--------

Org. 19-71 Mayor y Menor Calzado

803	Matías Goy Vega	Bembibre	185.000	15.300
-----	-----------------	----------	---------	--------

Org. 22-860 Transportes Autocamiones Servicios Discrecionales Urbanos

1002	Antonio Castro Arias	Ponferrada.—Sanjurjo, 32	217.600	15.800
1012	Mateo Estebañez Vecino	León.—Cervantes, 23	190.900	12.300
1070	Petronilo Juan Juan	Bustillo del Páramo.—Matalobos	175.400	12.100
1089	Jenaro Martínez Santamarta	Joarilla de las Matas.—Valdespino V.	174.800	11.500
1130	Enrique Rodríguez Valcarce	León.—Padre Isla, 34	162.000	11.000
1138	Oulio Rodríguez Pérez	Ponferrada.—Sanjurjo, 5	171.400	11.100

Contribución Territorial Urbana.—Régimen Catastral. Implantación 1974

26769	Jesús Dono	Burgos.—Vitoria, 179		1.526
-------	------------	----------------------	--	-------

Tráfico de Empresas Recursos.—Acuerdo Dirección General Tributos. Ejercicio 1972

Agrupación Nacional Peluquería Señoras

M.^a Luisa Cepeda Domínguez Ponferrada.—F-102

El ingreso de las cantidades indicadas deberá hacerse efectivo hasta el día 10-6-1975 en cualquiera de las siguientes formas:

- 1.^a Desde el lugar de su residencia, a través de Banco o Caja de Ahorros, por medio de abonaré, cuyo impreso facilitarán estas entidades.
- 2.^a También desde su residencia: por giro postal tributario; o enviando cheque a favor del Tesoro Público, librado contra un Banco o Caja de Ahorros de León y cruzado al Banco de España; indicando en ambos casos el número, concepto y expresión del débito.
- 3.^a En la Caja de esta Delegación de Hacienda, en metálico, o por cheque con las características antes citadas, en horas de nueve treinta a doce de la mañana.

También podrá realizarse el ingreso, en período de prórroga, hasta el día 25-6-1975 con recargo del 5 por 100. Transcurrida dicha fecha sin haberse realizado el ingreso, se iniciará el procedimiento de apremio.

Contra estas liquidaciones de deudas tributarias podrán interponerse recurso de reposición ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios si se trata de liquidaciones de Contribución Urbana o Rústica y ante la Administración de Tributos en los demás conceptos, en el plazo de ocho días hábiles, y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el de quince.

En Contribución Urbana Implantación puede interponerse, además, recurso por aplicación indebida de las normas aprobadas por la Junta Mixta y por agravio comparativo, ambos en el plazo de quince días ante el Jurado Territorial Tributario de La Coruña, debiendo presentarse el escrito en esta Delegación de Hacienda, y para rectificación de errores materiales en el plazo de cinco años, ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios.

En Cuota de Beneficios del Impuesto Industrial y en Evaluación Global del Impuesto de Trabajo Personal puede interponerse, además, recursos contra la base impositiva: por agravio absoluto, ante la Administración de Tributos, y por agravio comparativo o indebida aplicación de índices, ante el Jurado Territorial Tributario de La Coruña, presentando el escrito en esta Delegación de Hacienda, ambos en el plazo de quince días.

En Convenios de Tráfico de Empresas, pueden formularse recursos ante la Administración de Tributos fundados en: inclusión indebida en el Convenio, hasta el día anterior al vencimiento del plazo de ingreso, baja por cese en el ejercicio de la actividad, hasta los treinta días siguientes al de la declaración de baja en Licencia Fiscal, o de esta notificación; y agravio absoluto en el plazo de treinta días. Ante el Jurado Territorial Tributario de La Coruña, presentando la solicitud en esta Delegación de Hacienda, cabe recurso por aplicación indebida de las reglas de distribución, y por agravio absoluto, cuando no existan pruebas suficientes, o no se hayan cumplido las normas del impuesto, ambos en el plazo de treinta días.

Contra el acuerdo de la Dirección General de Tributos de reclamación por agravio absoluto cabe interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Central en el plazo de quince días hábiles.

El hecho de interponer un recurso no evita el correspondiente ingreso en los plazos indicados.

León, 26 de abril de 1975.—El Administrador de Servicios, Ignacio Blanco Ramos.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez. 2448

MINISTERIO DEL EJERCITO

JUNTA CENTRAL DE ACUARTELAMIENTO

Venta de una finca

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta de la propiedad del Estado, ramo del Ejército, denominada GRANJA DEL C.I.R. n.º 12 - Vivero de Merino, sita en el Barrio de La Vega (León).

Esta subasta se celebrará en LEÓN el día 18 de junio de 1975, a las DOCE horas en el Gobierno Militar de dicha Plaza.

El tipo de subasta es de 44.003.000 pesetas (CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRES MIL PESETAS), y los pliegos estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, Alcalá 120, 2.º, MADRID, y en el Gobierno Militar de León.

Anuncios por cuenta del adjudicatario.

2513

Núm. 1044.—242,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

ALMACENES PALLARES, S. A., en su representación D. Gerardo Fernández Rodríguez; que solicita destinar a almacén de mercancías y aceites lubricantes un local sito en la carretera de Vega de Infanzones, kilómetro 2.

D.ª MARIA LUISA DE CELIS RODRIGUEZ, que solicita la instalación de una fábrica de derivados de silicio, en el camino vecinal de Vilecha "Finca Los Arrotos".

D. OLIMPIO FERNANDEZ ESTRADA, que solicita transformar en Auto-Servicio la tienda de ultramarinos sita en la calle Juan González Avededo, n.º 2.

AUTOESCAR, S. A., que solicita la apertura de un taller de reparación de automóviles en sus tres ramas, mecánica, eléctrica y carrocería, en la calle carretera de Villarroañe, Km. 2.

D. MIGUEL GARCIA PEREZ, que solicita la apertura de una Droguería y Perfumería en la calle La Corredera, n.º 52.

D. JESUS DIEZ ALVAREZ, que solicita la ampliación de Silos para almacenamiento de cereales, sito en carretera de Carbajal, Km. 2.

D. ANTONIO BLANCO RODRIGUEZ, que solicita instalar una sastretería en serie y a medida en la calle Sacramento n.º 8.

D. GONZALO VALGOMA NUÑEZ, que solicita la apertura de un local destinado a tienda de comestibles, jamones y detergentes, en la calle Obispo Almarcha, n.º 30.

León, 26 de abril de 1975.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás.

2484 Núm. 1051.—561,00 ptas.

Administración de Justicia

Cédula de citación

En los autos de juicio de faltas que se tramita con el núm. 76/75, sobre accidente de circulación, por colisión del turismo C-66.741, conducido por Josefina Cortiñas Gundín, vecina de

Fabero, con el camión de la matrícula B-3064-P, que lo era por Francisco González Calvo, el día diecisiete de octubre del pasado año, en término de Fabero, se dictó providencia en el día de hoy, por el Sr. Juez Comarcal de esta villa, señalando para la celebración del aludido juicio, el día treinta y uno de mayo próximo a las once treinta horas, y mandando citar para el mismo, entre otros, a Mariano Gómez del Castillo, propietario del camión mencionado, que tuvo su último domicilio en Barcelona, Avda. Meridiana, número 151 —Edificio "Sersa"— Despacho C, y cuyo actual paradero se desconoce, con la prueba que tenga, pudiendo hacer uso del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y a fin de que sirva de citación en forma al referido Mariano Gómez del Castillo, con prevención que de no verificarlo ni de alegar justa causa que le impida su comparecencia, le parará el perjuicio a que haya lugar, se libra la presente en Villafranca del Bierzo a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 2501

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Juan Fernández Gómez, hijo de María, de 48 años de edad, de estado casado, natural de Villar de Santos (Orense) cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 893-74, por lesiones; poniéndolo, caso de ser habi-

do, a disposición de este Juzgado Municipal número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez Municipal, Siro Fernández.—El Secretario (ilegible).

2474

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

D. Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo n.º 2 de León.

Hace saber: Que en los autos 9/75 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Sentencia.—En León a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y cinco.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo n.º 2 de León los presentes autos de juicio laboral seguidos entre partes de una como demandante Severo Fernández, representado por el Letrado D. Emilio Camba, y de otra como demandados Fondo Compensador, representado por el Letrado D. Luis L. Dóriga, José Méndez Esnal y Servicio de Reaseguro, no comparecientes en juicio sobre silicosis, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Severo Fernández Fernández, debo declarar y declaro a éste afecto de incapacidad permanente total para su profesión habitual a causa de silicosis desde el día dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, por lo que condeno al Fondo Compensador (como subrogado en las obligaciones del patrono José Méndez Esnal y de su desconocida aseguradora) a que desde dicha fecha abone al actor una pensión vitalicia en cuantía del cincuenta y cinco por ciento de una base de ciento diecinueve mil setecientos cincuenta y seis pesetas anuales. Y se absuelve de la demanda al Servicio de Reaseguro.

Se advierte a las partes que pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a la empresa José Méndez Esnal actualmente en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 2381

Cédula de notificación

Recurrente: demandante

En Autos 15/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número dos a instancia de Agustín Rodríguez Arias, contra Teófilo Serrano y otros, en reclamación por incapacidad permanente total.

Por el Ilmo. Sr. D. Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de esta ciudad y provincia, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado Sr. García Sánchez.

En la ciudad de León, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y cinco.

Dada cuenta, se tiene por anunciado en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolo para la recurrente en la persona del Letrado designado para la formalización del recurso, a cuyo efecto se pondrán a su disposición en Secretaría los autos originales en el término de una audiencia, previa firma de su recepción en el libro correspondiente, haciéndole saber a la recurrente que deberá evacuar el trámite en plazo de diez días que empezarán a correr desde el día siguiente al en que se le hubiere hecho la notificación de la presente providencia, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo, sin haberlo formalizado, se declarará desierto el recurso.

Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—Firmado: Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.

A los efectos determinados en la anterior providencia se le hace saber al recurrente, que están a su disposición en esta Secretaría los autos originales los cuales le serán entregados previa firma de su recepción.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Teófilo Serrano, y a quien resulte ser su aseguradora en ignorando paradero, expido la presente en León y fecha de veintitrés de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Luis Pérez Corral. 2435

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DEL AHILONJO

Turcia.

Se convoca a Junta General ordinaria para el próximo día 11 de mayo a las doce treinta de la mañana en primera convocatoria y a las trece treinta en segunda, advirtiendo que serán válidos los acuerdos adoptados en segunda cualquiera que sea el número de asistentes, la Junta se celebrará en la Casa Concejal de Turcia con arreglo al siguiente orden del día.

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º—Estudio sobre trabajos a realizar en la Presa.

3.º—Examen y aprobación de la Memoria General correspondiente al año 1974.

4.º—Examen de cuentas de 1974.

5.º—Ruegos y preguntas.

Igualmente se anuncia que, confeccionado el padrón y listas cobrato-

rias con el coeficiente por superficie, se halla de manifiesto al público por término de quince días en los lugares de costumbre, a fin de que pueda ser examinado y formular contra los mismos las reclamaciones que estimen justas, por cuantos interesados lo deseen.

Turcia, a 26 de abril de 1975.—El Presidente de la Comunidad, José Marcos.

2488

Núm. 1050.—385,00 ptas.

Comunidad de Regantes

“Virgen del Camino”
de San Emiliano

Se pone en conocimiento de todos los regantes del pueblo de San Emiliano, que tienen sus aprovechamientos por los puertos: El Camparón, Las Quintanas de Arriba, El Muchillón, Las Quintanas de Abajo y El Orugo, que en la última reunión que se celebró el pasado día 20 del presente mes de abril, quedaron definitivamente redactadas las Ordenanzas por las que se va a regir esta Comunidad de Regantes constituida en Convenio de Regantes, según establece la O. M. de 6 de agosto de 1963; para que puedan ser examinadas dichas Ordenanzas y Reglamentos estarán expuestas al público en el Ayuntamiento de San Emiliano y en casa del Presidente de la Comisión durante un mes.

San Emiliano a 28 de abril de 1975.—El Presidente, (ilegible).

2483

Núm. 1059.—286,00 ptas.

Comunidad de Regantes

“Nuestra Señora de Lazado”
Villasecino de Babia

Se hace saber a todos los regantes del pueblo de Villasecino y vecinos limítrofes que han de constituir la Comunidad de Regantes “Nuestra Señora de Lazado”, que las Ordenanzas y Reglamentos que han de utilizar la Comunidad, el Sindicato y el Jurado de Riegos, y que han de ser aprobados por el Ministerio de Obras Públicas, y que fueron redactados en la reunión del pasado día 20 de abril, estarán a disposición de todos quienes lo deseen, en el Ayuntamiento de San Emiliano, y en casa del Sr. Presidente de la Comisión, dándose un plazo para ello de 30 días, según establece la Ley.

Villasecino de Babia a 28 de abril de 1975.—El Presidente, José Fernández.

2482

Núm. 1058.—264,00 ptas.